



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2002	Jueves 14 de noviembre	Número 219

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención. Pág. 2.
- Contratación. *Subasta de la ejecución de varias obras.* Pág. 2.
- Junta de Compras. *Cláusulas del procedimiento negociado del suministro de diverso equipamiento con destino al Real Monasterio de San Agustín.* Págs. 2 y 3.
- Unidad de Cultura. *Propuesta de aprobación de la actualización de precios de las habitaciones de la Residencia Universitaria «San Agustín».* Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 555/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Economía y Hacienda. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 4.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 4 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo. Págs. 8 y 9.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Miranda de Ebro. *Modificación de la plantilla de personal laboral anexa al presupuesto para el 2002.* Pág. 9.
Merindad de Río Ubierna. Págs. 9 y 10.
Villalbilla de Burgos. Pág. 10.
Alfoz de Bricia. Pág. 10.
Cubo de Bureba. Pág. 11.
Valle de Tobalina. Pág. 11.
Peñaranda de Duero. Pág. 11.
Merindad de Valdeporres. Pág. 11.

- Oña. Pág. 12.
- Busto de Bureba. Pág. 12.
- Encio. Pág. 12.
- Briviesca. *Concurso-oposición por promoción interna de tres plazas de Oficial de Servicios Múltiples.* Págs. 12 y 13.
- Madrigal del Monte. Pág. 13.
- Arauzo de Miel. Pág. 13.
- Cabezón de la Sierra. Pág. 13.
- Quintanaález. Pág. 13.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 13.
- Sargentos de la Lora. Pág. 14.

- JUNTAS VECINALES.
Ura. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección Hacienda-Negociado Contratación. *Procedimiento negociado de las obras de reforma del local destinado a Biblioteca Municipal en Camino de los Andaluces.* Pág. 14.
Monasterio de Rodilla. *Adjudicación de las obras de pavimentación de las calles San Esteban y Charquillo.* Pág. 14.
Poza de la Sal. *Adjudicación del concurso de ejecución del Centro de Interpretación de las Salinas.* Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Arroyal. *Aprobación del proyecto y subasta de las obras de pista polideportiva descubierta.* Págs. 14 y 15.
Yudego. *Concurso de las obras de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano, 2.ª fase.* Págs. 15 y 16.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Trasomo. *Subasta de 1.500 hectáreas para pastos.* Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Proysa Consbur, S.L. *Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Tardajos.* Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2002, aprobó el expediente número 5 de modificación de créditos del presupuesto general para 2002.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 196, de fecha 11 de octubre de 2002, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	38.244.351,16
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	12.394.453,20
III.	Gastos financieros	1.458.346,83
IV.	Transferencias corrientes	16.175.239,64
VI.	Inversiones reales	60.154.083,68
VII.	Transferencias de capital	44.408.608,90
VIII.	Activos financieros	2.378.477,89
IX.	Pasivos financieros	3.037.871,79
	Total	178.251.436,09

Burgos, a 31 de octubre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200209011/9060. — 25,12

CONTRATACION

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Números de expedientes: 23/01, 25/01, 44/02, 47/02 y 48/02.

2. — Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1: «Refuerzo del camino de Galbarros a San Pedro de la Hoz». Presupuesto 59.576,46 euros. Plazo de ejecución: Un mes.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y mejora del camino vecinal en Palazuelos de Muñón». Presupuesto 45.075,91 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

Obra n.º 3: «Mejora del firme de la carretera municipal que une Villaquirán con Los Balbases». Presupuesto 139.325,92 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 4: «Acondicionamiento del acceso a Castroceniza». Presupuesto 90.151,82 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

Obra n.º 5: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (zona sur)». Presupuesto 781.248,78 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Obra n.º 6: «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. BU-P-1007. Tramo: Travesía de Presencio». Presupuesto 183.607,07 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 7: «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-8205 en Contreras». Presupuesto 408.059,56 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — Garantía Provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel.: 947 27 21 79.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta, Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista:

Obra n.º 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría c).

Obras números 1, 3, 4, y 6: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obras números 5, y 7: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

7. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. — Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 29 de octubre de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200209023/9061. — 84,50

JUNTA DE COMPRAS

Por Decreto núm. 5.804 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de fecha 30 de octubre de 2002, se resolvió aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de diverso equipamiento

con destino al Real Monasterio de San Agustín, cuyos tipos de licitación ascienden a las cantidades siguientes:

– Lote n.º 1: Equipamiento audiovisual. Tipo de licitación: 30.050 euros.

– Lote n.º 2: Equipamiento de voz y datos. Tipo de licitación: 30.050 euros.

– Lote n.º 3: Dos despachos de alta dirección. Tipo de licitación: 28.250 euros.

– Lote n.º 4: Sillas. Tipo de licitación: 27.000 euros.

– Lote n.º 5: Bancadas y bancos interiores y exteriores. Tipo de licitación: 22.000 euros.

– Lote n.º 6: Armarios y mobiliario auxiliar. Tipo de licitación: 18.000 euros.

– Lote n.º 7: Mesas acabadas en estratificado. Tipo de licitación: 30.000 euros.

– Lote n.º 8: Mobiliario para sala de consulta y recepción de biblioteca. Tipo de licitación: 30.000 euros.

– Lote n.º 9: Persianas, cortinas y tapicerías. Tipo de licitación: 20.500 euros.

Por lo que los citados pliegos se encuentran en la Junta de Compras de la Diputación Provincial de Burgos y se someten a Información Pública por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda interponerse reclamaciones.

En Burgos, a 31 de octubre de 2002. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200209016/9063. — 27,41

UNIDAD DE CULTURA

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2002, con la precisión del art. 92.2 de R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), efectuada por el Sr. Secretario y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

18.1. – Propuesta de aprobación de la actualización de precios de las habitaciones de la Residencia Universitaria «San Agustín».

La Comisión de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. – Aprobar la actualización de los precios de las habitaciones de la Residencia Universitaria «San Agustín» los cuales quedan establecidos para el curso académico 2002-2003 de la forma que sigue:

Curso Académico:

– Habitación individual mensual, 573 euros.

– Habitación doble mensual, 465 euros.

Curso de verano:

– Habitación individual diaria, 26,84 euros.

– Habitación doble diaria, 23,02 euros.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán efectuar cualquier otro que estimen procedentes.

Burgos, 30 de octubre de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario, José María Manero Frías.

200209021/9062. — 36,54

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 555/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0202575/2002.

Representado: Don Fausto Jorge Ribeiro Golcalves.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 555/2002 se ha acordado citar a don Fausto Jorge Ribeiro Golcalves, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para el próximo día 10 de enero de 2003, para que a las 10,40 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Fausto Jorge Ribeiro Golcalves, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 2002. – La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200209069/9064. — 18,27

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Economía y Hacienda

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n.º 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, 3, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o

de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el art. 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

* * *

ANEXO I

Relación de expedientes a notificar.—

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García. Ps. de la Isla n.º 39 Bajo. Izd. - Burgos	Impuesto: Sucesiones y donaciones Liquidación 11-75034/02
N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García Ps. de la Isla n.º 39 Bajo. Izd. - Burgos	Impuesto: Sucesiones y donaciones Liquidación 11-75035/02
N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García Ps. de la Isla n.º 39 Bajo. Izd. - Burgos	Impuesto: Sucesiones y donaciones Liquidación 11-75036/02
N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García Ps. de la Isla n.º 39 Bajo. Izd. - Burgos	Impuesto: Sucesiones y donaciones Liquidación 11-75037/02

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García Ps. de la Isla n.º 39 Bajo. Izd. - Burgos	Impuesto: Sucesiones y donaciones Liquidación 11-75038/02
N.I.F.: 13.061.595X Nombre: Francisco Prado Serna Camino Villayerno n.º 1 Quintanilla Vivar (Burgos)	Impuesto: Donaciones Puesta de Manif. 09-DIR2-SYD-LDO-02-43
N.I.F.: 39.553.550J Nombre: Francisco Tormo Gine Pb. Pampliega, s/n - Pampliega (Burgos)	Impuesto: Sucesiones Liquidación: 09-DIR2-SYD-LSU-01-300
N.I.F.: B-78485562 Nombre: Viviendas Promocionadas, S.L. C/ Capitán Haya, n.º 56-4.º C - Burgos	Impuesto: Actos Jurídicos Docum. Liquidación 09-IND2-TPA-LAJ-00-123
N.I.F.: 40.759.983G Nombre: Federico López Noguera C/ Santa Cruz de Marcenado, n.º 4 - Madrid	Impuesto: Sucesiones Resol. de recurso Expediente. 1025/95
N.I.F.: 51.899.424Q Nombre: Antonio Javier González Aparicio Pz. Mariana Pineda n.º 7-4.º D - Madrid	Impuesto: Transmisiones Patrim. Onerosas-Liquidación 09-IND2-TPA-LTP-01-755
N.I.F.: 71.266.570N Nombre: M.ª Jezabel García Pereda C/ El Tajo, n.º 1-13-3.º B Estepona (Málaga)	Impuesto: Transmisiones Patrim. y A-J-D- Liquidación 21-70165/01

Burgos, a 28 de octubre de 2002. — La Secretario Técnico, Cristina Martín Sánchez.

200208966/8975. — 53, 10

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, n.º 1. Código Postal 09200 Miranda de Ebro.

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, C/ Burgo de Osma, 7-9.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Liquidaciones.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre: Muguruza Cabrerizo, N.

N.I.F.: 16.274.235X

Concepto ejercicio: Sanc. Tributarias Mod. 100-2000.

Burgos, a 23 de octubre de 2002. — El Delegado, P.S., el Jefe de Dependencia de Informática, J. Antonio Vadillo Santaolalla.

200208965/8978. — 18, 03

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.1.2.09.012.

* * *

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
BARRUL MUÑOZ, EMILIO	25432951B	SANCION TRAFICO 500045488408 1	2002	K1610102086700734
IZAHE, S.A.	A09051715	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0901802506000352
JIMEMEZ JIMENEZ, ANTONIO	45570648N	100396 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901B02506002002
TALLERES GOMEZ Y SANTAMARIA, S.L.	B09291659	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0901802506000495

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
ADMINISTRACION 09224. — MIRANDA DE EBRO				
ARCOS MANSO, MARIA DEL PILAR	13298881M	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0922402530000523
BLANCO TALLERES Y MONTAJES IND.	A09043241	100218 IVA LIQUIQS. PRACTICADAS	4T-2000	A0922402506002461
BLANCO TALLERES Y MONTAJES IND.	A09043241	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0922402506002472
BLANCO TALLERES Y MONTAJES IND.	A09043241	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0922402506002483
MECHO DOS SANTOS, JOSE	30659115T	SANCION TRAFICO 090044886025 V	2002	K1610102086207934
PEREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13143725F	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0922402700000254
SAENZ DE ZAITIGUI RODRIGUEZ, JU.	13303019A	SANCION TRAFICO 090044384305 V	2002	K1610102086211311
ADMINISTRACION 09600. — BURGOS				
CALLEJA CUESTA, ROBERTO	13113332C	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960002150000058
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099205200
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099205211
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099205223
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099205234
CAVUSOGLU, CENGIZ	X1603544F	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099205245
CONSTRUCCIONES V. MARCOS MAYORA.	B09288762	2002/0900000091 LEY ORG. 4/2000	2002	M2205002090004604
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506005147
DAVIÑA COMPLEMENTOS DECORATIVOS	B09331125	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960002150000070
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	SANCION TRAFICO 090044716843 B	2002	K1610102085057170
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	SANCION TRAFICO 090044861892 B	2002	K1610102085058643
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S204000099166029
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S204000099166030
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099166041
DIAZ SECO, ARMANDO	13083037Q	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099166052
ESPINOSA CID GUSTAVO A. Y BALLE.	G09094772	SANCION TRAFICO 300049995420 B	2002	K1610102085279710
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099190125
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099190137
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099190149
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099190150
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099190162
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099190174
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099190185
EXPORTADORES DE PATATAS DE BURGOS	B09233487	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099190197
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506005367
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506005378
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	MULTAS 211-00126-02 INFRAC. NO	2002	C0800002090004832
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099178074
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099178085
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099178096
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099178108
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099178119
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099178120
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099178130
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099178141
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL AN.	13083831M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000058
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL AN.	13083831M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000069
GELADO MARTINEZ, JOSE LUIS	13154436T	SANCION TRAFICO 280064347186 M	2002	K1610102085232696
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	71251346Z	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000586
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	71251346Z	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000597
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993	S2040093099163119
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099163121
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099163133
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099163145
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099163157
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099163169
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099163170
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099163181
LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	13063509S	SANCION TRAFICO 090044717689 B	2002	K1610102085057268
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000080
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099164654
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099164665
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099164676
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099164687
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164699
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164700
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164710
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164721

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164732
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099164743
MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	13075716D	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099164754
MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	13085615H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960002106007010
MATRICERIA-UTILLAJE F. VARELA S.	B09311549	SANCION TRAFICO 090044432440 B	2002	K1610102085053737
MAZAGATOS GIL, BASILIA	13037051F	SANCION TRAFICO 090044715000 B	2002	K1610102085057004
PURAS MARTINEZ, ABEL	13055021Z	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700000509
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506002683
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099195033
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099195045
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099195057
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099195069
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099195070
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA ISOC 1998	2000	S2040000099195080
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099195092
RESTAURACIONES HERNANDO, S.L.	B09295155	CUOTA CAMARA ISOC 1999	2001	S2040001099195103
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090044428321 B	2002	K1610102086207340
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090044654916 B	2002	K1610102086213115
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994	S2040094099161492
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995	S2040095099161504
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996	S2040096099161516
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997	S2040097099161528
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099161530
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099161541
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099161552
RUIZ VILLALAIN, TOMAS	13051222X	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099161564
TENDERO GARCIA, M. CARMEN	13131606D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506005015

ADMINISTRACION 09712. — DEP. RECAUDACION

FAST-FOOD LERMA, S.L.	B09362989	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002416000397
LEON ORTIZ, ZACARIAS	13115596F	SANCION TRAFICO 090044745960 B	2002	K1610102085051306
NEBRED A GONZALEZ, LUCIA	71260202S	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960002150000883
OSMA CASADO CARLOS Y ROBERTO S.	G09330234	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2000	A0960002506001407
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099174060
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099174070
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099174082
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099174093
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099174104
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IAS 2000	2001	S2040001099174115
RUEDA FERNANDEZ, OSCAR	13141383B	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099174126
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1999	A0960001500022609
SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506009250

ADMINISTRACION 09732. — DEP. RECAUDACION

ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	71339292P	SANCION TRAFICO 090044643839 B	2002	K1610102085056003
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099194485
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	S2040098099194496
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099194508
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099194519
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099194520
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099194530
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099194542
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099194553
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	S2040099099170858
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	S2040099099170869
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099170870
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000	S2040000099170880
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IAE 2000	2001	S2040001099170892
HERMOSO MENA, MANUEL	13122334Y	CUOTA CAMARA IRPF 1999	2001	S2040001099170903
OCA RUIZ, JUAN S.	15952100J	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1996	A0973202400000402

ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.)

GUTIERREZ MILLAN, ANGEL MARIA	13065967N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A096009500009529
LOPEZ NOZAL, MARIA EUGENIA	12747807B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506010141

Burgos, a 18 de octubre de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Jesús Celestino Estébanez Ortega, con D.N.I. 13.098.182G, Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal del Monte y domicilio en 09320 Madrigal del Monte (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 180 metros de profundidad y entubado de 180 mm. de diámetro en la parcela 172, del polígono 1, paraje denominado «Turruldeños», del término municipal de Madrigal del Monte (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,17 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 11 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento del Polígono Industrial, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 80, polígono 1, del término municipal de Madrigal del Monte (Burgos). El volumen máximo anual es de 33.215 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrigal del Monte (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23474 BU).

Valladolid, a 24 de octubre de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208960/8981. — 25,12

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de Explotaciones Porcinas Muñiz, S.L., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Itero del Castillo (Burgos), con destino a usos ganaderos de abastecimiento de granja porcina de 3.200 cabezas.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a Explotaciones Porcinas Muñiz, S.L., autorización para derivar un caudal medio equivalente de 0,185 litros/segundo, del río Pisuerga junto al camino El Soto y a la parcela n.º 98, del polígono 1, en el término municipal de Itero del Castillo (Burgos), mediante caseta de elevación con equipo de bombeo accionado por motor diesel de 15 CV. de potencia y 1,90 litros/segundo de caudal máximo, con destino a usos ganaderos de abastecimiento de granja porcina de 3.200 cabezas, situada a 1.075 metros del río Pisuerga sin que se pueda derivar un volumen máximo anual superior a 5.840 m.³/año.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta, la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el art. 51.3 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de

que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas; esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos». Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. Valladolid, 10 de octubre de 2002. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200208796/8982. — 101,63

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Doña María Teresa Alonso Bolinaga, don Miguel Angel Alonso Bolinaga y don Fortunato Alonso Aguilar, solicitan la ampliación de una inscripción que disponen de una excavación-balsa según expediente 1983P0223 (otorgada según resolución de esta Confederación de fecha 24-6-1993) ubicado en el paraje Linares Bajeros de la localidad de San Pedro del Monte, término municipal de Bascañana (Burgos), en la margen izquierda del río San Julián (o Encemero), en zona de policía de cauces, con destino a riego de 6,17 Has., con un caudal total medio equivalente en el mes de máximo consumo de hasta 3,9 litros/segundo y un volumen máximo anual total de hasta 20.663 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en una excavación-balsa de sección rectangular de 10 metro por 24 metros y una profundidad de

5 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración accionada por tractor de 68 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28 Zaragoza, en horas hábiles de oficinas durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208315/8980. — 22,84

Por don Gerardo Garmilla Fernández, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 6 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ebro.

Paraje o lugar: El Palomar, parcela 344.

Término municipal: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202413/8979. — 18,27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

P.G.O.U. «PROINTEC» INTERPRETACIONES DEL PLAN GENERAL Reguladas en el artículo 1.1.5 de las Normas Urbanísticas *Criterios interpretativos de los usos compatibles terciarios en la Norma Zonal 3. Edificación en manzana cerrada del P.G.O.U. de Burgos.*

Conforme al art. 1.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, corresponde al Ayuntamiento, mediante los actos administrativos correspondientes, la interpretación razonada de los documentos del Plan General y las dudas que sobre los mismos se planteen, sin perjuicio de los límites legales que correspondan.

Como criterio general, la Normativa del Plan establece que en su interpretación prevalecerán «como criterios, aquellos más favorables al mejor equilibrio entre aprovechamiento edificatorio y equipamientos urbanos, a la mejora de los espacios libres, a la mejor conservación del patrimonio protegido, al menor deterioro del ambiente natural, del paisaje y de la imagen urbana y el interés más general de la colectividad».

El art. 1.4.7 del Plan General en vigor define el uso terciario como «aquel que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas o a organismos, tales como servicios de alojamiento

temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, oficinas y despachos, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera, seguros u otras análogas» y pormenoriza en el espacio y en sus condiciones particulares cinco clases de uso terciario: Hospedaje, comercio, oficinas, salas de reunión y espacios recreativos y otros servicios terciarios.

En la definición de este quinto apartado, es decir, en el de otros servicios terciarios, se incluyen «las actividades que cumplan básicamente la función de dar un servicio al ciudadano de carácter no dotacional, tales como servicios higiénico-personales, sanitarios como clínicas odontológicas sin hospitalización, o educativos no reglados u ocupación del tiempo de ocio no encuadradas en alguna de las clases anteriores».

Por su lado el art. 2.4.25 del Plan General al definir los usos compatibles con el uso residencial en los suelos donde se aplica la Norma Zonal 3: Edificación en manzana cerrada, dice que son compatibles «el comercio y las salas de reunión en planta semisótano y baja, las oficinas en plantas semisótano, baja y primera y el hospedaje en planta primera y edificio exclusivo».

Es decir, según una interpretación estrictamente literal, serían compatibles todas las clases de uso terciario excepto la quinta: Otros servicios terciarios; pero ello choca con la realidad, la razón y el sentido común: No existe razonamiento alguno que pudiera sostener que en los suelos en los que se aplique la Norma Zonal 3: Edificación en manzana cerrada, no puedan establecerse servicios sanitarios, educativos no reglados u otros de carácter no dotacional. No se puede sostener que en estos suelos no puedan instalarse servicios higiénicos personales (clínicas dermatológicas o estéticas, odontológicas o despachos profesionales médicos sin hospitalización) o educativos no reglados (academias, guarderías privadas o centros de educación infantil privados) u ocupacionales de ocio no incluidos en la cuarta de las clases de uso terciario.

Todo ello aconseja, desarrollando los principios contenidos en el art. 1.1.5 de las Normas Generales del Plan, interpretar que en dicho art. 2.4.25.B, se ha producido un lapsus del planificador al no incluir, como compatibles, los antes citados servicios terciarios.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Interpretar las determinaciones contenidas en el art. 2.4.25.B del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en el sentido siguiente:

Primero. — Son usos compatibles con la Norma Zonal 3: Edificación en manzana cerrada:

B) Terciario: Clases comercio y salas de reunión en planta semisótano y baja. Oficinas en planta semisótano, baja y primera. Hospedaje en planta primera y edificio exclusivo. Otros servicios terciarios.

En este último supuesto, las edificaciones deberán ser adecuadas a la Normativa en vigor, en relación con la habitabilidad, seguridad y salubridad de las personas y bienes.

Estos servicios terciarios en planta primera o superiores compatibles con el uso residencial en la Norma Zonal 3, deberán tener acceso independiente.

Burgos, a 30 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209051/9083. — 59,95

Sección de Servicios

Por Telefónica de España, S.A., se ha solicitado del Excelesimo Ayuntamiento licencia de actividad para central y oficinas internas, en un establecimiento sito en la calle Gran Teatro, 3 (Expediente 252-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209007/9085. — 22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación de la plantilla de personal laboral anexa al presupuesto para el año 2002

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de octubre de 2002, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral, anexa al presupuesto para el año 2002, en el siguiente sentido:

Donde dice:

9 Jardinero Oficial de 1.ª	1 vacante O.E.P. 8 vacantes P.I.
9 Jardinero Oficial de 2.ª	8 a amortizar, a resultas de la promoción interna

Debe decir:

10 Jardinero Oficial de 1.ª	1 vacante O.E.P. 9 vacantes P.I.
9 Jardinero Oficial de 2.ª	9 a amortizar, a resultas de la promoción interna

2.º Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209045/9086. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó la aprobación inicial del proyecto de actuación del Plan Parcial «La Ronca», en Sotopalacios, tramitado a instancia de don Valeriano Adrián García, en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «La Ronca», según documento técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Infante Casado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, el citado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por todos interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se consideren oportunas mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200209030/9109. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó la aprobación inicial del proyecto de actuación para el desarrollo de una unidad de actuación en Villaverde Peñahorada, tramitado a instancia de don Antonio Sáez Abad, según documento técnico redactado por los Arquitectos doña Marina Escribano Negueruela y don Angel Rey Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, el citado proyecto se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por todos interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se consideren oportunas mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200209031/9110. — 18,03

Junta Vecinal de Ura

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de las tasas y sus correspondientes ordenanzas fiscales, han quedado definitivamente aprobadas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación de los textos íntegros.

Contra el acuerdo y ordenanzas podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Ordenanza reguladora de la tasa de agua.

Artículo 5. — La cuantía de la tasa regulada por esta ordenanza será fijada por la siguiente tarifa:

Cuota fija por servicio, 9,77 euros, al trimestre.

El m.³ de agua consumida, 0,27 céntimos de euro.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación expresa.

En Ura, a 25 de octubre de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, Consolación Díez González.

200208948/8988. — 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

La Veneciana Norte, S.A., ha solicitado licencia de actividad para taller de cristalería, en calle Los Nogales, 10, del polígono industrial «Los Brezos», de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por término de quince días hábi-

les, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200208957/8985. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto para el ejercicio 2002, así como la modificación de créditos 1/2002 inicialmente aprobados en sesión del Pleno de esta Corporación celebrado en fecha 19-5-2002, por lo que se procede a su publicación resumida por capítulos.

Presupuesto 2002.—

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.950,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.100,00
B) Operaciones de capital:		
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
7.	Transferencias de capital	6.010,00
Total ingresos (11.091.291 ptas.)		66.660,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	31.860,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	18.000,00
Total gastos (11.091.291 ptas.)		66.660,00

Modificación de créditos n.º 1/2002.—

INGRESOS

Cap. 7	Transferencias de capital de la Diputación Provincial de Burgos	4.620,00
	Incorporación de remanentes de crédito para inversiones en infraestructuras	3.080,00
	Total ingresos	7.700,00

GASTOS

Cap. 6	Inversiones reales	7.700,00
	Total gastos	7.700,00

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el presupuesto y la modificación de créditos aprobados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Bricia, a 25 de octubre de 2002. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200208956/8986. — 25,69

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2002 tomó, entre otros, el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, afectando la modificación a su título II, artículo 9, sobre cuota tributaria y tarifas, quedando éste con la redacción siguiente.

Artículo 9.º – Cuota tributaria y tarifas.

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá de una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300,51 euros, por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa única: 0,42 euros por metro cúbico de agua consumido.

3. – Con carácter general se exigirá una cuota mínima anual por mantenimiento de la red de abastecimiento de 30 euros por acometida.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir de dicha fecha.

Contra el presente acuerdo podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que se consideren oportunas dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación.

Cubo de Bureba, a 8 de octubre de 2002. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200208802/8987. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Nicolás Saiz Ojeda, con domicilio en calle El Cobra, 2, de Pedrosa de Tobalina (Burgos), solicita licencia de actividad para la ubicación de 18 colmenas en la parcela 173, del polígono 108, del término municipal de La Orden de Tobalina.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 10 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200208681/9003. — 18,03

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de segunda separata del proyecto de pavimentación em Montejo de Cebas, Quintana Martín Galíndez y acondicionamiento de acceso a Las Viadas, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 29 de mayo de 2001 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados.–

Nombre del propietario: José Ruiz Vesga. Domicilio: Calle Madrid. Benavente. Descripción finca: Finca urbana en Quintana Martín Galíndez de referencia catastral 7780616VN7378S, que linda norte con finca propiedad de doña Cristina Fernández Fernández; sur, carretera Miranda; este, Jesús Sáez Bergado; y oeste, Isaac Lorenzo González y Lucas Cantera Salazar.

Supuesto de expropiación: Expropiación por razones urbanísticas; Obtención anticipada de terrenos destinados a dotaciones locales.

Superficie a expropiar: 26,50 m.².

Valle de Tobalina, a 28 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200209006/9037. — 18,03

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002, el expediente relativo a la modificación puntual 3/2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio en los siguientes aspectos:

Antecedentes: Peñaranda de Duero cuenta con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 11 de abril de 1994.

El 13 de julio de 1998 se aprobó, por la Comisión Provincial de Urbanismo, una modificación puntual de las Normas que modificaba los viales del suelo urbano del término de «El Palomar», de Peñaranda de Duero. Unos de estos nuevos viales coincide con una vivienda unifamiliar existente de los años sesenta.

Propuesta: Anulación del vial definido en la modificación puntual aprobada el 13 de julio de 1998 y reformar las alineaciones marcadas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peñaranda de Duero en el momento de su aprobación definitiva.

De conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el primero de los medios de difusión en que se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Burgos»; durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 17 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200208814/9004. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña María Pilar López Lores, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera, situada en el paraje conocido como Vallegones, carretera de Ciudad-Busnela y perteneciente al término de Ciudad, de Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 9 de octubre de 2002. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200208818/9005. — 18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 302/02, relativo a la solicitud de licencia en suelo rústico por Caminos del Norte, S.A., para la rehabilitación de edificios en el Complejo de la Santé, término de Oña, como centro turístico, de acuerdo al proyecto redactado por los Arquitectos don Miguel Angel Arranz Jaramillo y don Miguel Angel Arranz Alonso de Celada, y según lo exigido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 24 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200208985/9035. — 18,03

Ayuntamiento de Busto de Bureba

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos dentro del presupuesto 2002 por acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de septiembre de 2002, se elevan a definitivos al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de las modificaciones, resumido por capítulos es el siguiente:

Crédito extraordinario 1/2002.

Partida Presup.	Descripción	Importe (euros)
5/601	Inversiones nuevas infraestructuras	29.997,78
5/623	Inversiones nueva en instalaciones	11.995,55

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

Concepto	Descripción	Imp. euros
720	De la Administración General	41.993,33
	Total	41.993,33

Suplemento de crédito 2/2002.

Partida	Denominación	Importe a suplementar
221	Suministros	3.606,07
230	Dietas	601,01
226	Gastos diversos	9.015,18
227	Trabajos otras empresas	3.005,06
480	Otras transferencias	601,01
	Total	16.828,33

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos.

Concepto	Denominación	Imp. euros
870	Remanente de Tesorería	16.828,33
	Total	16.828,33

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Busto de Bureba, a 29 de octubre de 2002. – El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200209092/9088. — 22,84

Ayuntamiento de Encio

Esta Asamblea Vecinal, ha acordado el día 25 de octubre de 2002, solicitar inicialmente la integración parcial a la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba», para el Servicio de Recogida de Basuras y otros fines que puedan prestarse.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en esta Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas sobre la integración en la Mancomunidad y sobre la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y otros fines.

En Encio, a 25 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200209093/9089. — 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento de Encio, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 25 de octubre de 2002.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1, del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Concejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Encio, a 25 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200209094/9090. — 18,03

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de crédito extraordinario/suplemento de créditos, n.º 1/2002, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2001.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Encio, a 25 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Ana María Bujo Barrón.

200209095/9091. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Advertido un error, en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de octubre de 2002 (n.º 198) de las bases que han de regir, el concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de tres plazas de Oficial de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, se comunica, que en la base 3.ª Instancias:

Donde dice: «...durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Debe decir: «...durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Consecuentemente, el plazo de presentación de instancias, se iniciará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Briviesca, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200209063/9087. — 18,03

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, el proyecto técnico de «Apertura de viales en el Polígono Industrial», redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas don Laurentino Cejudo Lara y don José Luis Callejo, por importe de 54.000 euros, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En Madrigal del Monte, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200209083/9092. — 18,03

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2002, aprobó el proyecto ampliación de abastecimiento y saneamiento en calle San Martín de Arauzo de Miel, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 49.777,22 euros, y cuya obra está incluida en el Plan de Aguas del año 2002.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200209085/9093. — 18,03

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 22 de octubre de 2002, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los interesados, que estén legitimados, podrán examinar y presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 17 a 20 horas.

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200209086/9094. — 18,03

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2002, aprobó el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «Hoja del Royal» en Arauzo de Miel, redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de

659.579,13 euros, y cuya obra está incluida en el Plan de Polígonos Industriales para el año 2001 y para el año 2002 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Arauzo de Miel, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200209089/9095. — 18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Trancurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de supresión de contribuciones especiales de las calles La Plaza, La Muñaca y Santa Ana, dejando sin efecto dicho expediente de contribuciones especiales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el referido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

La supresión mencionada entrará en vigor el mismo día de su publicación y surtirá efectos a partir de esa misma fecha.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de la Sierra, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209068/9096. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por parte de don Marciano Calvo Arnaiz, se solicita licencia de obra para la construcción de un cerramiento alrededor de su vivienda en Quintanaélez, polígono n.º 1, parcela 3.571.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, todo lo cual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo cual se hace público a los efectos pertinentes.

En Quintanaélez, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde Presidente, Javier Palma Palma.

200208813/9098. — 18,03

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre el siguiente padrón de ingresos municipales correspondiente al ejercicio 2002.

Abastecimiento de agua a domicilio (segunda lectura).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un periodo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. El periodo de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Sotillo de la Ribera, a 21 de octubre de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200208907/9099. — 18,03

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por don Fernando Román Alhambra, en representación de Serco, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la instalación de torre de medida de viento con carácter provisional para estudio de recursos eólicos a situar en el paraje conocido como «Roturos de la Casona» coordenadas UTM 423675, 4735720, en el término municipal de Sargentos de la Lora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, en el indicado plazo.

En Sargentos de la Lora, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200208980/9100. — 18,03

Por don Domingo Palacios Varga, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para la instalación de red de baja tensión aérea a casa-molino ubicada a 200 metros del pueblo de Santa Coloma del Rudrón, en el término municipal de Sargentos de la Lora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de dicha solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, en el indicado plazo.

En Sargentos de la Lora, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200208981/9101. — 18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Resolución del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, de fecha 25 de septiembre de 2002, por la que se adjudica por el procedimiento negociado la contratación de la obra de pavimentación de calles San Esteban y Charquillo incluida en el P.O.S. del año 2002, n.º obra 89.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. Plaza Mayor, s/n. Teléfono y fax: 947 59 43 00.

2. — Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación de las calles San Esteban y Charquillo, según proyecto del Ingeniero Agrónomo don Diego Rey Quintana.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. — Presupuesto base de licitación: 30.000 euros.

5. — Adjudicación: Por el Pleno, en sesión de fecha 25-9-2002, al contratista Construcciones Fer-Tras, S.C. Importe de la adjudicación: 30.000 euros.

Monasterio de Rodilla, a 30 de octubre de 2002. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200209192/9220. — 18,03

Junta Vecinal de Arroyal

La Junta Vecinal de Arroyal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2002, acordó la aprobación del proyecto básico y de ejecución de Pista Polideportiva Descubierta en Arroyal, redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, con un presupuesto de ejecución por contrata por importe de ciento cuatro mil novecientos tres euros con cincuenta céntimos (104.903,50 euros).

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Arroyal, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Pedro Alonso Hoz.

200209118/9168. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado convocado para contratar las obras de reforma del local destinado a Biblioteca Municipal en Camino de los Andaluces.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 164/02.

2. — Objeto del contrato: Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Reforma de local destinado a Biblioteca Municipal en Camino de los Andaluces.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. — Presupuesto base de licitación: 271.370,34 euros.

5. — Adjudicación: Fecha: 23-10-02. Contratista: Aurelio Pérez, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 270.000 euros (IVA incluido).

Burgos, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200209197/9218. — 23,98

La Junta Vecinal de Arroyal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de obras para «Pista Polideportiva Descubierta en Arroyal», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Junta Vecinal de Arroyal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. — Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Arroyal. Dependencia: Secretaría.

2. — Objeto del contrato: Obras de «Pista Polideportiva Descubierta en Arroyal», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Gil García.

Lugar de ejecución: Arroyal (Burgos).

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento cuatro mil novecientos tres euros con cincuenta céntimos (104.903,50 euros).

5. – *Garantías:*

a) Provisional: Dos mil noventa y ocho euros con siete céntimos (2.098,07 euros).

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avda. Páramo del Arroyo, n.º 4. 09197 Quintanadueñas (Burgos). Teléfono/Fax: 947 29 25 00.

Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, técnica y profesional, de conformidad con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en horario de oficina, en el plazo de veintisiete días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a presentar: La exigida por el pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:* La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del licitador que resulte adjudicatario.

En Arroyal, a 24 de octubre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Alonso Hoz.

200209115/9167. — 44,53

Junta Vecinal de Yudego

La Junta Vecinal de Yudego, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de las obras denominadas «Sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Yudego, 2.ª fase», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, si así resulta necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Yudego, 2.ª fase», según proyecto redactado por la señora Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Silvia Cabezón Martínez.

2. – Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

La forma de adjudicación será por concurso.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- Rebaja en el tipo de licitación (2 puntos).
- Experiencia de la empresa en obras similares (2 puntos).
- Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra respecto al señalado (4 puntos).
- Haber ejecutado satisfactoriamente la primera fase de la obra «Sustitución red de distribución de agua en el casco urbano de Yudego» (6 puntos).

3. – Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico, por un importe total de ciento trece mil cuatrocientos cinco euros con noventa y un céntimos (113.405,91 euros) en el que se considera incluido el I.V.A y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

4. – Garantías: La provisional se fija en dos mil doscientos sesenta y ocho euros con once céntimos (2.268,11 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato. La definitiva en el 4% del presupuesto total de las obras.

5. – Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, al que pertenece esta Entidad Local Menor de Yudego, dentro del plazo de presentación de proposiciones en horario de atención al público (lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas).

6. – Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y podrán presentarse, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, al que pertenece esta Entidad Local Menor de Yudego, en horario de atención al público (lunes a viernes desde las 9,00 a las 14,00 horas).

7. – Contenido de las proposiciones: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Yudego, 2.ª fase».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

Sobre «A»: Documentos acreditativos de la personalidad del licitador, de su solvencia económica, financiera y técnica y de la garantía depositada.

Sobre «B»: Criterios de adjudicación de conformidad con el modelo de proposición que figura al final del presente anuncio junto a la documentación justificativa de los méritos alegados.

8. – Apertura de licitaciones: El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sasamón, municipio al que pertenece la Entidad Local Menor de Yudego.

La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Junta Vecinal de Yudego, y formará parte de dicha mesa el Secretario de la Junta Vecinal o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, asistiendo como vocales al menos uno de los de la Junta Vecinal.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a los criterios de adjudicación del contrato, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Dicha documentación será examinada por la Mesa de Contratación, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante.

El acto de apertura de los sobres que contengan los criterios de adjudicación se efectuará públicamente ante la Mesa de Contratación constituida al efecto en el lugar, día y hora señalados, y los elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente a la Junta Vecinal de Yudego para la adjudicación definitiva del contrato.

9. – Modelo de proposición:

«D., con residencia en, provincia de, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Yudego, 2.ª fase, se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con

N.I.F., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de euros.

En a de de 2002.

Firma y sello del oferente».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Yudego, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

200209170/9230. — 105,06

Mancomunidad de Trasomo

Subasta de pastos

Se anuncia para el próximo día 15 de diciembre de 2002, a las 13 horas, en Vallejimo, la subasta de 1.500 hectáreas para pastos, en esta Mancomunidad.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Junta Vecinal de Vallejimo.

Vallejimo, a 31 de octubre de 2002. — El Presidente como Alcalde Cabildo de la Mancomunidad, Julio García de la Hoya.

200209004/9118. — 18,03

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2002, se adjudicó definitivamente el concurso para la ejecución del Centro de Interpretación de las Salinas de Poza de la Sal, a la empresa Ingeniaqed, en el precio de 246.257 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Poza de la Sal, a 25 de octubre de 2002. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200209075/9097. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

PROYSA CONSBUR, S.L.

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el municipio de Tardajos (Burgos)

La Mercantil Proysa Consbur, S.L., promovió la aprobación de Estudio de Detalle en Suelo Urbano ampliación de casco (SU1ac) del municipio de Tardajos (Burgos), según proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Agustín Herrero Canal, siendo esta empresa la promotora del mismo, y quien formuló la solicitud de aprobación inicial de este proyecto ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Tardajos (Burgos).

Habiendo tenido lugar la aprobación inicial del mismo en fecha 25/1/2001, la misma empresa abrió el periodo de información pública exigida por el artículo 52 de la señalada Ley 5/99, ante la inactividad del Ayuntamiento y de conformidad con el art. 143 de la citada Ley (y del art. 16.3 in fine, de la Ley 6/1998, de 13

de abril de Régimen del Suelo y Valoraciones, reformada por el R.D.L. 4/2000, de 23 de junio).

Dicho periodo se inicia en fecha 9 de noviembre de 2001, siendo esta la fecha de la última publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (existiendo también publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29/10/01).

Transcurridos los plazos oportunos (doce meses desde la última publicación del acuerdo de aprobación inicial), ante el silencio de la Administración actuante y de conformidad con el artículo 55.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se entiende aprobado definitivamente el citado Estudio de Detalle.

Burgos, a 10 de noviembre de 2002. — Tomás Ibáñez García (Proysa Consbur, S.L.).

200209117/9184. — 23,98

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.382.

Objeto. — Proyecto de notificación de línea aérea de media tensión y cambio de situación de centro de transformación en Miranda de Ebro (Burgos).

Características. —

«Línea aérea de media tensión a 13,2 Kv. con origen entre los apoyos números 70.003 y 70.004, de la línea circunvalación 2 de la STR Anduva, derivación al CTI «Estación análisis», y final en el centro de transformación reubicado, de 30 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación existente y reubicado, en apoyo de proyecto n.º 15.106, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

«Red de baja tensión con conductor RZ y RV de 150 mm.² de sección, en el paraje denominado Anduva de Miranda de Ebro (Burgos)».

Presupuesto: 6.524,27 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 29 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209176/9232. — 59,38



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS